



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA	ISO 9001:2015
DOMICILIO CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO	CONFORME
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 1445569 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 13/03/2018 OSV-0201 ✓ RV0225-0017 RV0225-0017 - 19/02/2018
UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, METODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO GARANTÍA: 30 DIAS EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06300	SERIE 8AFDT50D776066621	LINEA CAMIONETA
MODELO 2007	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 195313
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$672.80
2120	TRANSISTOR PARA MODULO MARCA BOSCH ✓	PIEZA	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
2121	REGULADOR PARA MODULO MARCA BOSCH ✓	PIEZA	1	\$180.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
2122	MICRORELEVADOR PARA MODULO MARCA BOSCH ✓	PIEZA	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,227.20
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. (REPARAR MODULO DE LA CAJA DE FUSIBLE, INSTALAR RELAVADOR, TRANSISTOR Y MICRORELAVADOR)	SERVICIO	1	\$1,920.00	\$1,920.00	\$307.20	\$2,227.20

SUBTOTAL \$2,500.00 ✓
IVA \$400.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,900.00 ✓

(SON: DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |02|25||OSV-0201|4804|29000000|13032018|4|61|

Cadena Encriptada : N8zoudcU6IIFKTGiuVnBgV/rL0V/VJHZNdAR93X1nES1wLYH4hNgA451P9Jdv0

DATOS SIACAM

ID : 6811	ETAPA : Directa
FOLIO : 0214	ESTATUS :
 a465e733285742f6d83d04248a10a08	

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 13/03/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02(ANEXO 54)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE CIRICOTE MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE SARAMULLO	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 1445569	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 13/03/2018 OSV-0201 RV0225-0017 RV0225-0017 - 19/02/2018
UNIDAD	25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, METODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO	
	GARANTÍA: 30 DIAS EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-06300	SERIE	8AFDT50D776066621	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2007	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	195313
DESCRIPCIÓN	FORD . RANGER. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12.16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código